



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Licitaciones

**ACTA DE EVALUACIÓN ID 2111-163-LP26
FRESAS PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA CON EQUIPOS EN COMODATO II**

En Santiago con fecha 03-08-2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-163-LP26 denominada **FRESAS PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA CON EQUIPOS EN COMODATO II**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°1209 de fecha 27-05-2026, que aprueba Bases de Licitación antes señalada:

NOMBRE	CARGO
Cristian Carrasco	Médico Traumatólogo
Gonzalo Diócares	Médico Neurocirujano
Paula Leiva Zapata	Profesional de Equipos Médicos

Llamado a Concurso.

Con fecha 28-05-2026, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-163-LP26 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **FRESAS PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA CON EQUIPOS EN COMODATO II** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°1209 de fecha 27-05-2026.

La Licitación antes señalada se conforma por los siguientes insumos y equipos en comodato, detallado a continuación:

Ítem	Línea	Código Interno H.U.A.P.	Insumos	Cantidad Estimada 36 meses
1	1	3459993642	FRESA DE NEUROCIRUGIA Y COLUMNA CON ESFERA	300
	2	3459993640	FRESA DE NEUROCIRUGIA PARA CRANEOTOMÍA	360
	3	3459043975	FRESA DE NEUROCIRUGIA TIPO BELLOTA	350
	4	3459043375	FRESA DE COLUMNA TIPO DIAMANTE	150
	5	3453450946	FRESA DE NEUROCIRUGÍA TIPO TRÉPANO AUTOSTOP	25

EQUIPO Y ACCESORIO EN COMODATO	DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS EN EL HOSPITAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CONSOLA	3
PEDAL	3
CRANEÓTOMO ADULTO CON PROTECCIÓN DE DURAMADRE	5
PIEZA DE MANO O MOTOR PARA ADAPTADOR CRANEÓTOMO Y TRÉPANO	5
ADAPTADOR PARA CADA TIPO DE FRESA SOLICITADA	5
ADAPTADOR PARA TRÉPANO AUTOSTOP	5
CONTENEDOR PARA EQUIPO Y ACCESORIOS A ESTERILIZAR	5

Apertura Administrativa.

Con fecha 08-06-2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiendo (1) oferta del siguiente proveedor:

RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
77.237.150-0	COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar.

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8, Anexo N°9 y otros documentos publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°3A	Anexo N°3B	Anexo N°3C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10	Anexo N°11	Anexo N°12	Plazo de Entrega	Evaluación de muestras y equipo en comodato	Estado de la Oferta	Observaciones
1	77.237.150-0	COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	Admisible	No cumple con la evaluación de muestras para los insumos

- Se rechaza la oferta del proveedor **COMERCIAL MEDTRONIC CHILE LTDA.** de Rut: **77.237.150-0** debido a que las líneas no cumplen con la evaluación de muestras en los siguientes ítems. **Requisitos de Admisibilidad 4.2.4.2.** de las Bases de Licitación.

- o Línea 1
 - Ítem 1.3 "Material: Acero quirúrgico. Que no se desastille al usarlo."
- o Línea 2
 - Ítem 1.3 "Material: Acero quirúrgico. Que no se desastille al usarlo."
- o Línea 3
 - Ítem 1.3 "Material: Acero quirúrgico. Que no se desastille al usarlo."
- o Línea 4
 - Ítem 1.2 "Cabeza diámetro: medidas desde 2.0mm. a 6.0mm."
 - Ítem 1.3 "Material: Acero quirúrgico. Que no se desastille al usarlo."
- o Línea 5
 - Ítem 1.3 "Material: Acero quirúrgico. Que no se desastille al usarlo."

II. PROPOSICIÓN FUNDADA DE DESERCIÓN

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al Director del Hospital la declaración desierta de la Licitación **ID 2111-163-LP26** denominada **FRESAS PARA NEUROCIRUGÍA Y COLUMNA CON EQUIPOS EN COMODATO II**, debido que las ofertas recibidas no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las bases administrativas.